

191058303

ANEXO 6

ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

*Convocatoria Pública 001 de 2019*

*Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

Nombre de la comunidad organizada proponente: ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE ACEVEDO HUILA

Representante Legal JUAN DE DIOS TORRES TORRES

Dirección CRA 5 CALLE 10 ESQUINA CA CAMPESINA  
ACEVEDO HUILA

Teléfono y/o fax 3204276850 / 3112424038

Correo electrónico de contacto charlylocutor40@gmail.com

Municipio ACEVEDO

Departamento HUILA

Original

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Acevedo - Huila, noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro que mi poderdante:

1. No se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conoce los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesta que acepta las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declara, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en la propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepta los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiende que en caso de que su propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

- 7. Que conoce y acepta en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
- 8. Que conoce y se compromete a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
- 9. Que leyó cuidadosamente los términos de referencia y elaboró su propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conoció y tuvo las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a sus inquietudes.

10. Que conoció los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Términos de Referencia definitivos Convocatoria Pública 001 de 2019 de fecha 03 de octubre de 2019

Adenda No. 1 de fecha 18 de octubre de 2019

Adenda 2 de fecha 12 de noviembre de 2019

11. Que conoce las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Borrador de pliegos de condiciones proceso de selección objetiva Convocatoria 001 de 2019 de septiembre de 2019

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia de fecha 30 de septiembre de 2019.

Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección de fecha 03 de octubre de 2019.

Publicación de Términos de Referencia definitivos Convocatoria Pública 001 de 2019 de fecha 03 de octubre de 2019.

Audiencia de aclaración de términos de fecha 04 de octubre de 2019.

Presentación de observaciones a los términos de referencia de fecha 08 de octubre de 2019.

Respuesta observaciones a los términos de referencia de fecha 17 de octubre de 2019.

Expedición de Adenda 1 de fecha 18 de octubre de 2019.

Expedición de Adenda 2 de fecha 12 de noviembre de 2019.

12. Que la propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

**ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE ACEVEDO HUILA**

NIT:

**813.004.356 - 4**

Nombre del Representante legal:

**JUAN DE DIOS TORRES TORRES**

3

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: No tiene información de carácter reservado.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: carrera 10 Bis N°. 16 - 02 Sur

Ciudad: Bogotá D.C., barrio Ciudad Jardín código Postal 111511

Teléfono: 9235470 –

Celular: 320 496 86 36

Correo Electrónico: [inverhernandez126@gmail.com](mailto:inverhernandez126@gmail.com)

*Roberto Hernández R*

4



ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE  
ACEVEDO HUILA  
NIT: 813.004.356-4

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Acevedo Huila 10 de Noviembre, 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JUAN DE DIOS TORRES TORRES, identificado como aparece al pie de mi firma,  
en mi calidad de

Representante legal de LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL  
DE ACEVEDO HUILA,

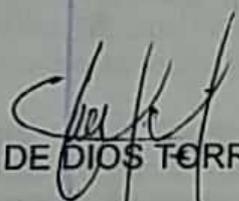
Manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

5

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección Objetiva Convocatoria Pública No.001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 10 del mes de noviembre de 2019.

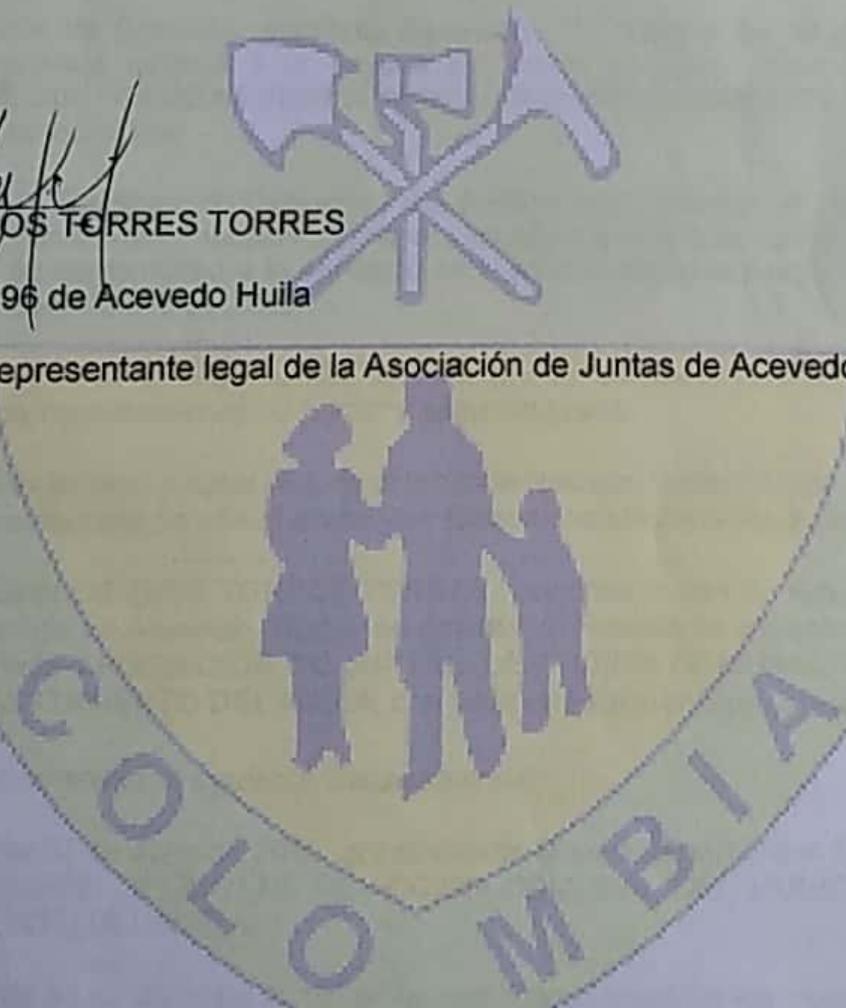
Firma:



JUAN DE DIOS TORRES TORRES

C.c 83.180.196 de Acevedo Huila

Presiente y representante legal de la Asociación de Juntas de Acevedo Huila



COLOMBIA

6

Como Notaria Unica del circulo de Acevedo  
 hago constar que esta fotocopia coincide con  
 su original que he tenido la vista.

12 NOV 2019

Adriana Alarcón Rodríguez  
 NOTARIA ÚNICA DEL  
 CIRCULO DE ACEVEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 ADRIANA ALARCÓN RODRÍGUEZ  
 NOTARIA

# GOBERNACION DEL HUILA

## RESOLUCION No. 0845 - DE 2016

"Por medio de la cual se reconocen unos dignatarios a una entidad"

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO**

En uso de las facultades conferidas en el Decreto Departamental 1173 de 2004,  
Resolución 519 de 2004 y,

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, mediante Resolución N°. 002804 del 16 de Octubre de 1979, reconoció personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA**, con sede en este municipio.

Que compete a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario ejercer inspección, vigilancia y control sobre organismos comunales de primer y segundo grado, constituidas en la jurisdicción del Departamento, de conformidad a lo señalado en el artículo 63 de la Ley 743 de 2002, artículo 7, numeral 10 del Decreto 890 de 2008.

Que la Ley 743 de 2002 en el artículo 32, literales a) y b), establecen las fechas de elecciones de dignatarios de las organizaciones de primer y segundo grado.

Que por lo anterior se llevó a cabo en todo el territorio Nacional la elección de los dignatarios de las organizaciones comunales de primer grado, correspondiendo dicha fecha al día 31 de Julio de 2016.

Que el señor **JUAN DE DIOS TORRES TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 83.180.196 expedida en Acevedo (Huila), en calidad de Presidente y Representante Legal de la entidad denominada **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA**, con sede en este municipio, solicita el reconocimiento.

Que a la solicitud se anexa la siguiente documentación:

- Acta N°. 01 del 07 de Julio de 2016, por medio de la cual se nombra el Tribunal de Garantías de la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA**.
- Acta N°. 02 del 31 de Julio de 2016, en la cual fueron elegidos los nuevos dignatarios de la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA** para el periodo del 01 de Septiembre del 2016 al 30 de Agosto del 2020.

Como Notaria Unica del circulo de Acevedo  
hago constar que esta fotocopia coincide con  
su original que he tenido la vista.  
12 NOV 2019  
Adriana Alarcón Rodríguez  
NOTARIA ÚNICA DEL  
CIRCULO DE ACEVEDO HU

COLOMBIA  
ADRIANA ALARCÓN RODRIGUEZ  
NOTARIA  
CIRCULO DE ACEVEDO

# GOBERNACION DEL HUILA

## RESOLUCION No. 0845 - DE 2016

"Por medio de la cual se reconocen unos dignatarios a una entidad"

Que verificada la documentación por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, para llevar a cabo el reconocimiento de los Nuevos dignatarios, se observa que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 743 de 2002, el Decreto Reglamentario 2350 y el Decreto 890 de 2008.

Que en virtud de lo antes expuesto, y conforme al Decreto Departamental N°. 1173 de 2004, La Resolución No. 519 de 2004, la Secretaria de este despacho es competente para conocer la naturaleza de estos actos.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los nuevos dignatarios de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA, con sede en este municipio, para el periodo comprendido desde 01 de Septiembre de 2016 hasta el 31 de Agosto del 2020, los cuales conforme al acta referenciada fueron elegidos así:

#### 1. JUNTA DIRECTIVA

Presidente	JUAN DE DIOS TORRES TORRES
Vicepresidente	JOSUE RINCÓN ORDOÑEZ
Tesorero	YESID MAURICIO PENAGOS ROJAS
Secretario	OLVEI ANDRADE QUIÑONEZ

#### 2. ORGANO DE CONTROL

Fiscal GILDARDO ARAMBULO MONGE

#### 3. COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

Conciliador	LUIS ALIRIO RODRIGUEZ
Conciliador	CESAR AUGUSTO GONZALEZ CUELLAR
Conciliador	WILLIAM ATENCIO HERNANDEZ

#### 4. SECRETARIAS EJECUTIVAS

Capacitación	OSCAR EDUARDO HERNANDEZ RIVERA
Proyección y auto	
Sostenibilidad	OVIDIO MOPAN ROJAS

Como Notaria Unica del circulo de Acevedo  
hago constar que esta fotocopia coincide con  
su original que he tenido a la vista.

12 NOV 2016

Adriana Alarcón Rodríguez  
NOTARIA UNICA DEL  
CIRCULO DE ACEVEDO HUILA



# GOBERNACION DEL HUILA

## RESOLUCION No. 0845 - DE 2016

"Por medio de la cual se reconocen unos dignatarios a una entidad"

Organización	KERLLY JURANY GUEVARA VARGAS
Participación Comunitaria	ALBA LUZ BARRERA PEÑA
Asistencia Técnica	YOLANDA RODRIGUEZ
Infancia, Juventud y la Mujer	AMPARO CLAROS CHAUX

### 5. DELEGADOS A LA FEDERACIÓN

Delegado	HUMBERTO MORENO MORENO
Delegado	RODRIGO VARGAS CORTES
Delegado	SONIA MIREYA CASTRO
Delegado	OLIBERTO TINTINAGO VARGAS
Delegado	DARIO ESPAÑA ROJAS

**ARTICULO SEGUNDO:** Este acto Administrativo será notificado una vez se allegue constancia del pago a la Secretaría de Hacienda Departamental, por concepto de Bienes y Servicios por el reconocimiento de unos Dignatarios, según lo establecido en la Ordenanza 005 de 1,997 y Reglamentada por la Resolución 227 del 01 de Diciembre de 2006, tarifas que se incrementan anualmente al IPC.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede EL Recurso de Reposición en los términos de los artículos 74 al 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de la presente Resolución.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

23 SEP 2016

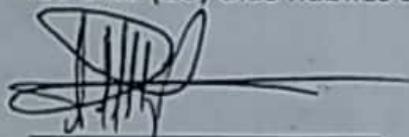
Dada en Neiva, a los \_\_\_\_\_

*Liliana Vasquez Sandoval*  
**LILIANA VASQUEZ SANDOVAL**  
 Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario

*Carmina del Rocío Vargas Ramírez*  
**CARMINA DEL ROCÍO VARGAS RAMÍREZ**  
 Profesional Universitaria

*Jose Euripides*  
 Proyecto: Jose Euripides

NOTIFICACIÓN PERSONAL. Neiva, 23-09-2016. En la fecha se notifica y se entrega copia del acto Administrativo No. 0845 del 23-09-2016 al señor JUAN DE DIOS TOLLES TOLLES identificado con la C.C. 83.180.196, indicándole que contra esta decisión procede el recurso de Reposición que podrá interponerse ante este Despacho dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.



Notificado.



Funcionario.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Neiva, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_ se notificó el acto Administrativo No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_. Hoy empiezan a correr términos de ejecutoria. Conste.

\_\_\_\_\_  
Funcionario.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Neiva, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_ Venció el término que tenían las partes para interponer el recurso de Reposición y guardaron silencio. El acto administrativo queda debidamente ejecutoriado, Conste.

\_\_\_\_\_  
Funcionario.



ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE  
ACEVEDO HUILA  
NIT:813.004.356-4

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA EN LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2019

Acevedo - Huila, octubre de 2019

Señores

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Edificio Murillo Toro

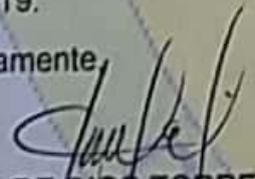
Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2019

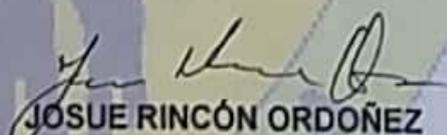
Asunto: AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA EN  
LA CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2019

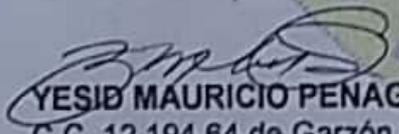
La Junta directiva de LA JUNTA DE LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACEVEDO HUILA, entidad sin ánimo de lucro, con número de identificación tributario 813004356-4 en su reunión extraordinaria realizada el pasado 28 de octubre del año 2019, autoriza al Presidente de LA JUNTA DE LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACEVEDO HUILA, el señor JUAN DE DIOS TORRES TORRES, para que participe en la convocatoria pública de radio comunitaria 001 de 2019.

La autorización incluye la presentación de la propuesta a la convocatoria 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la suscripción de contratos de asesoría para la elaboración de la propuesta, otorgamiento de poder, la firma del compromiso anticorrupción y todos las demás gestiones o trámites que se requieran en el marco de la convocatoria pública 001 de 2019.

Atentamente,

  
JUAN DE DIOS TORRES TORRES  
C.C. 83.180.196 de Acevedo Huila  
Representante Legal

  
JOSUE RINCÓN ORDOÑEZ  
C.C.12.234.595 de Pitalito Huila  
Miembro Junta Directiva

  
YESID MAURICIO PENAGOS ROJAS  
C.C. 12.194.64 de Garzón Huila  
Miembro Junta Directiva

  
OLVET ANDRADE QUIÑÓNEZ  
C.C 83.161.699 De Acevedo Huila  
Miembro Junta Directiva

10



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL

ACEVEDO HUILA

NIT: 813.004.356-4

CERTIFICACIÓN NO OBLIGADOS DEL PAGO DE  
CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Acevedo Huila, 8 noviembre 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo **JUAN DE DIOS TORRES TORRES** en calidad de representante legal de la Comunidad Organizada **LA JUNTA DE ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACEVEDO HUILA** con NIT 813.004.356-4 identificado con cédula de ciudadanía No 83.180.196 de Acevedo - Huila manifiesto que la comunidad organizada que represento, no se encuentra obligada al pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social, ni al pago de Parafiscales, por cuanto en la actualidad no cuenta con personal vinculado laboralmente.

Lo anterior en razón a que por tratarse de una organización social, sus miembros participan de forma voluntaria y gratuita en las labores que desempeña la organización.

Atentamente,

Firma:

**JUAN DE DIOS TORRES TORRES**  
C. C. No. 83.180.196 de Acevedo - Huila  
Representante legal  
ASOJUNTAS Acevedo - Huila

Bogotá D.C., noviembre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

E. S. D.

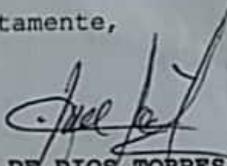
Asunto: Otorgamiento poder.

**JUAN DE DIOS TORRES TORRES** mayor de edad y vecino de la ciudad de Acevedo Huila, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.180.196 de Acevedo - Huila, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **JUNTA DE ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACEVEDO HUILA** con número de identificación tributaria NIT. 813.004.356-4, por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente al Doctor **RODRIGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, igualmente mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 79'465.782 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional de abogado número 78'930 de Consejo Superior de la Judicatura para que en mi nombre presente la propuesta en la convocatoria pública número 001 de 2019, cuyo objeto es la Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para el municipio de Acevedo - Huila.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para dar cumplimiento al objeto del presente poder en particular para suscribir la carta de presentación, presentar la propuesta, notificarse de los actos administrativos de viabilidad, del que otorga la concesión, y de cualquier decisión administrativa en el marco de la convocatoria pública 001 de 2019 al igual que para interponer recursos contra dichos actos administrativos. Además podrá atender requerimientos, recibir comunicaciones, adjuntar documentos, presentar observaciones al informe de evaluación de las propuestas, delegar y reasumir el presente poder y en general todas las facultades expresas que sean necesarias para dar cumplimiento a este mandato.

Ruego a usted reconocer personería Jurídica a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

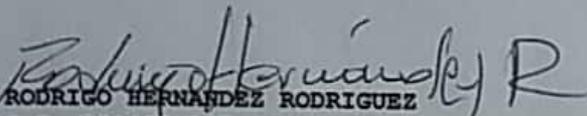


**JUAN DE DIOS TORRES TORRES**

C. C. No. 83.180.196 de Acevedo - Huila

Representante legal

Acepto en los anteriores términos el presente poder



**RODRIGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**

C.C. 79'465.782 de Bogotá

T.P. No. 78.930 del C. S. de la J.





### DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



3184

En la ciudad de Acevedo, Departamento de Huila, República de Colombia, el veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Acevedo, compareció:

JUAN DE DIOS TORRES TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0083180196, presentó el documento dirigido a MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACION y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



6o7dhetv3fu6  
21/11/2019 - 14:23:50:033



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**ADRIANA ALARCÓN RODRÍGUEZ**  
Notaria Única del Círculo de Acevedo

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 6o7dhetv3fu6



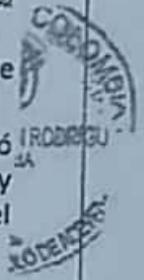
### DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



3184

En la ciudad de Acevedo, Departamento de Huila, República de Colombia, el veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Acevedo, compareció: **JUAN DE DIOS TORRES TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0083180196, presentó el documento dirigido a MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACION Y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



----- Firma autógrafa -----



6o7dhetv3fu6  
21/11/2019 - 14:23:50:033



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



**ADRIANA ALARCÓN RODRÍGUEZ**  
Notaria Única del Círculo de Acevedo

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 6o7dhetv3fu6



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

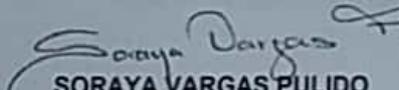
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2019, a las 00:43:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8130043564
Código de Verificación	8130043564191122004336

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

15

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **83.180.196**

**TORRES TORRES**  
APELLIDOS

**JUAN DE DIOS**  
NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

ano



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-FEB-1960**

**ACEVEDO**  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.69**  
ESTATURA

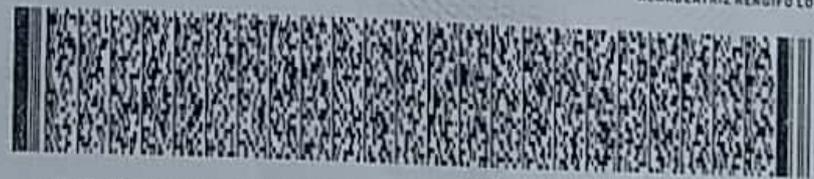
**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**29-ABR-1980 ACEVEDO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENDIFO LOPEZ



A-1906100-50148381-M-0083180196-20060809 0211006221A 02 193560452



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

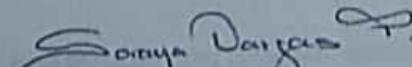
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2019, a las 15:37:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	83180196
Código de Verificación	83180196191112153741

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 137110781



WEB  
14:51:33  
Hoja 1 de 01

17

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DE DIOS TORRES TORRES-identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 83180196:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:57:19 horas del 12/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 83180196

Apellidos y Nombres: **TORRES TORRES JUAN DE DIOS**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm  
y 2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor  
Quintero



### La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 83180196 de del señor(a) JUAN DE DIOS TORRES TORRES consultado en la fecha y hora 22/11/2019 12:45:10 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9229437

✓ Aceptar

**PROYECTO DE EMISORA COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA ELABORADO POR PARTE LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE ACEVEDO HUILA.**

**PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE ACEVEDO HUILA**

**Quiénes somos.**

**LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE ACEVEDO HUILA** es una comunidad organizada que cuenta con Personería Jurídica y número de identificación tributaria 813.004.356-2 sin ánimo de lucro, de derecho privado, regida por la legislación Colombiana y con domicilio en ACEVEDO HUILA tiene dentro de su objeto social la comunicación como herramienta de desarrollo de la comunidad que representa y no es concesionaria del servicio comunitario de radiodifusión sonora en EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.

Su accionar se enmarca dentro de los siguientes parámetros:

**Misión**

La Asociación es una organización de segundo nivel que agrupa a las Juntas de Acción comunal del Municipio de ACEVEDO HUILA, por lo que en su misión debe propender por el fortalecimiento de la organización comunal, además propende por el bienestar de los habitantes y por el desarrollo de la infraestructura del municipio.

**Visión**

- Hacia el año 2030, **LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE ACEVEDO HUILA** será una organización líder en el ambiente comunal y social de COMUNAL DE ACEVEDO HUILA, con la visión de crecer, cualificarse y retroalimentarse desde el quehacer comunitario para poder llegar a cumplir el objetivo trazado de bienestar de su comunidad.

**Objetivos**

- Su principal objetivo hacia la comunidad, es la de crear, realizar, promover, ejecutar, colaborar, patrocinar actividades COMUNAL DE ACEVEDO HUILA es, urbanísticas, de infraestructura social, artísticas, recreativas, educativas, culturales, deportivas, sociales, ambientales y económicas; coadyuvando con nuestro equipo de líderes y lideresas para la consolidación de nuestro barrio.
- Promover los valores sociales, culturales y ambientales de nuestra región, como base para el desarrollo integral del ser humano.
- Ayudar a la comunidad en aspectos de la educación, la familia, lo social y cultural, a través de actividades sociales y participativas.
- Ser la voz de la comunidad en el desarrollo de una competitividad sana, con valores éticos de profesionalismo y responsabilidad en el trabajo.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO COMUNICATIVO**

Para la consolidación de una naciente comunidad urbana es necesario la Comunicación y la identidad. Para ello requerimos de una emisora comunitaria. La existencia de medios de comunicación local que permitan la difusión, divulgación y promoción de los eventos y programas,

hace eficaz la participación de la ciudadanía para así cubrir con nuestros programas y llegar a la mayor cantidad de población posible.

En Acevedo, por ser una población cercana a la capital del Departamento se requiere de un medio de comunicación donde las distintas organizaciones sociales y entidades públicas y privadas difundan para los lugareños sus actividades en trabajo social y comunitario. La existencia de la emisora comunitaria local va a permitir la difusión, divulgación y promoción, ejecución, veeduría y control de las acciones, eventos y programas propios de nuestro terruño. Con una mayor difusión de las acciones que los distintos entes desarrollan en el territorio del MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA la incidencia en el bienestar de la población será mayor.

### ANTECEDENTES

La radio es un medio de difusión masivo que llega al oyente de forma directa, es el medio de mayor alcance, ya que llega a todas las clases sociales y requiere de equipos ligeros y/o económicos para su recepción. Ofrece además cierto grado de coparticipación en el acontecimiento y en las noticias que se está transmitiendo.

La radio como tal es el medio más eficaz para la difusión de la información, ya que por su inmediatez y facilidad de acceso, permite una conexión directa, permanente y gratuita, aún en lugares alejados en los que otros medios como la televisión y las redes sociales, requieren condiciones técnicas que no están a disposición de nuestra población.

Esta posibilidad comunicacional, llena el vacío que en materia de participación activa tienen los habitantes de diferentes zonas de la geografía de nuestro municipio, ávidos de oportunidades para mostrar sus expresiones, tradiciones, sueños y metas.

Desde su creación, la radio comunitaria se ha convertido en la principal herramienta para facilitar la expresión de las comunidades y propiciar la participación activa de los habitantes de diversos municipios de la geografía nacional en los proyectos de desarrollo, emprendimiento y mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores, quienes, de manera inclusiva, se ven reflejados en los contenidos y posibilidades participativas que el medios ofrecen para los diferentes entes territoriales como barrios, veredas, corregimientos y parajes de los municipio del país. Además se encuentra que la radio comunitaria en Colombia fue instituida como y para:

- Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora es un servicio público de telecomunicaciones, de interés social y sin ánimo de lucro, prestado por la comunidad organizada.
- La emisora Comunitaria es una acción social ejecutada conforme a las leyes colombianas, de carácter democrático, participativo y pluralista; orientada a promover el desarrollo social y satisfacer necesidades de comunicación e información de los habitantes del ACEVEDO- HUILA.
- los principios de la radio comunitaria se enmarcan dentro de principios democráticos y que tiene como fines satisfacer la comunicación en EL ACEVEDO- HUILA, facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales para resaltar e inculcar la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

**INTRODUCCIÓN.**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se presenta entonces la propuesta de creación de una emisora comunitaria para EL MUNICIPIO ACEVEDO HUILA, que promueva la libertad de expresión y de comunicación, la educación, la creatividad y la producción sonora en el contexto local; como también la participación de la comunidad.

Es por eso que LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE ACEVEDO HUILA , propende por la implementación de un medio comunitario que permita la interacción de los ciudadanos de nuestro municipio, para que de una manera incluyente y participativa, se puedan unir en torno a objetivos comunes que estén enmarcados en la legalidad, el cumplimiento de las leyes, la defensa de las instituciones gubernamentales y las políticas de Estado frente a los temas sociales, de manera que se fomenten, la sana convivencia y la paz, como el más importante patrimonio de todos nuestros coterráneos.

**OBJETIVO GENERAL**

La presentación de este proyecto, está sustentada en las bases de la convivencia, la paz, la inclusión social, la diversidad, el reconocimiento de una sociedad multiétnica y pluricultural por lo tanto entre sus objetivos generales se afirma.

- La equidad informativa debe prevalecer en cuanto a género, etnias, minorías y discapacidad.
- El pluralismo trae como consecuencia el respeto a la dignidad humana, con una responsabilidad social frente a sus audiencias con fundamentos en principios comunales y éticos.
- Promover integralmente en la comunidad los valores culturales, sociales, emocionales y espirituales y demás aspectos auténticamente humanos.
- Promover el intercambio de experiencia de todos los sectores humanos para resignificar la cultura.
- Favorecer la opinión Pública para obtener un desarrollo comunitario que permita el crecimiento de la paz.

Las anteriores aseveraciones nos permiten deducir, que una Emisora Comunitaria debe suplir con su filosofía las necesidades de un conglomerado ávido de tal servicio.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Proveer a la comunidad del ACEVEDO- HUILA, de una emisora que sirva como medio de expresión social y desarrollo de los propósitos comunitarios de beneficio local.
- Facilitar la divulgación y promoción de las actividades artísticas, culturales, ambientales, sociales, educativas, deportivas y comunitarias, que se desarrollen en EL MUNICIPIO DE ACEVEDOHUILA.
- Posibilitar canales de expresión para las entidades locales, fuerzas vivas e instituciones de carácter público y privado, que tengan como objetivo el desarrollo y bienestar de la comunidad.
- Colaborar en los programas que desarrollen las entidades que velan por el bienestar común, tales como: Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, Cruz Roja Colombiana, Hospital local, Asociación de comerciantes, asociación de artesanos, Casa de la Cultura, la Administración

**INTRODUCCIÓN.**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se presenta entonces la propuesta de creación de una emisora comunitaria para EL MUNICIPIO ACEVEDO HUILA, que promueva la libertad de expresión y de comunicación, la educación, la creatividad y la producción sonora en el contexto local; como también la participación de la comunidad.

Es por eso que LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE ACEVEDO HUILA , propende por la implementación de un medio comunitario que permita la interacción de los ciudadanos de nuestro municipio, para que de una manera incluyente y participativa, se puedan unir en torno a objetivos comunes que estén enmarcados en la legalidad, el cumplimiento de las leyes, la defensa de las instituciones gubernamentales y las políticas de Estado frente a los temas sociales, de manera que se fomenten, la sana convivencia y la paz, como el más importante patrimonio de todos nuestros coterráneos.

**OBJETIVO GENERAL**

La presentación de este proyecto, está sustentada en las bases de la convivencia, la paz, la inclusión social, la diversidad, el reconocimiento de una sociedad multiétnica y pluricultural por lo tanto entre sus objetivos generales se afirma.

- La equidad informativa debe prevalecer en cuanto a género, etnias, minorías y discapacidad.
- El pluralismo trae como consecuencia el respeto a la dignidad humana, con una responsabilidad social frente a sus audiencias con fundamentos en principios comunales y éticos.
- Promover integralmente en la comunidad los valores culturales, sociales, emocionales y espirituales y demás aspectos auténticamente humanos.
- Promover el intercambio de experiencia de todos los sectores humanos para resignificar la cultura.
- Favorecer la opinión Pública para obtener un desarrollo comunitario que permita el crecimiento de la paz.

Las anteriores aseveraciones nos permiten deducir, que una Emisora Comunitaria debe suplir con su filosofía las necesidades de un conglomerado ávido de tal servicio.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Proveer a la comunidad del ACEVEDO- HUILA, de una emisora que sirva como medio de expresión social y desarrollo de los propósitos comunitarios de beneficio local.
- Facilitar la divulgación y promoción de las actividades artísticas, culturales, ambientales, sociales, educativas, deportivas y comunitarias, que se desarrollen en EL MUNICIPIO DE ACEVEDOHUILA.
- Posibilitar canales de expresión para las entidades locales, fuerzas vivas e instituciones de carácter público y privado, que tengan como objetivo el desarrollo y bienestar de la comunidad.
- Colaborar en los programas que desarrollen las entidades que velan por el bienestar común, tales como: Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, Cruz Roja Colombiana, Hospital local, Asociación de comerciantes, asociación de artesanos, Casa de la Cultura, la Administración

Municipal y sus dependencias, asociación de consumidores, veedurías ciudadanas, personería municipal, asociación de acciones comunales, parroquiales y demás entes públicos y privados legalmente constituidos que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestro municipio.

- Proporcionar a los habitantes del MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA, programas de sano esparcimiento, que permitan la recreación, la unión de las familias, la integración de los habitantes de barrios y veredas, así como el fomento de la tolerancia, la paz y la sana convivencia entre todos sus habitantes.
- Informar y entretener con programas de calidad.
- Ofrecer a la comunidad urbana la posibilidad de manifestarse ante el conglomerado municipal.
- Promocionar el aspecto turístico del municipio.
- Presentarle al comercio de la población la posibilidad de difundir la publicidad de su negocio.

**ENTORNO EN EL QUE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO**

**Marco geográfico.**

Acevedo es un municipio situado en la región sur oriente en el departamento del Huila, Colombia. Pertenece a la región andina. Fue fundado el 6 de agosto de 1756. Luego de haber sido anexionado por varios municipios circundantes a lo largo de su historia se erigió como municipio el 25 de junio de 1898, gracias a la ordenanza N. 32 de esa fecha, expedida por la Asamblea del Tolima, a partir de la propuesta presentada por Santiago Motta. El nombre otorgado en esta ocasión al municipio, fue el de "La concepción".

Acevedo tiene una población 34.554.000 según censo 2015. En sus tierras está el Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos. Primer parque de Colombia, lugar donde nace el río Suaza que cruza todo el valle hasta desembocar al Río Magdalena. Su clima es de 22 °C, Siendo así uno de los principales productores de Café especial para el mundo. Se exporta este producto a diferentes países como Estados Unidos, Rusia, Japón y Europa.

La cordillera oriental y su ramal llamado Serranía de la Ceja, no solo constituye su límite natural sino que enmarca el municipio orientándolo hacia el Norte. Esta circunstancia hace que la topografía de Acevedo sea muy quebrada ya que no goza sino de valles pequeños o vegas en las márgenes del río Suaza. Las principales alturas comprendidas dentro de la superficie municipal son: en la cordillera Oriental Cerro Punta que se prolonga en una serranía hacia el Norte bajo la cual se encuentra la asombrosa Cueva de los Guacharos y el filo de la Esperanza; Serranía de la Ceja; Mesa Alta en los confines con Suaza y el filo del Frisol en los límites con Timaná. Sobre la cordillera se encuentra la depresión de La Ceja o paso de los Andaquies a 2.000 metros de altura sobre el nivel del mar, la menor altura que tiene esta mole andina en toda su extensión.

**Marco social.**

ACEVEDO es un municipio de vocación rural y de proyección ecoturística.

En los últimos años, EL ACEVEDO- HUILA, se ha visto afectado por la migración de sus lugareños a la ciudad de Neiva, que ofrece más oportunidades laborales l que ha causado el envejecimiento de su población. La municipalidad recibe dos veces al año migraciones de recolectores del café.

Con una población fluctuante, disminuida y desarraigada, se hace necesario implementar una forma de informar, agrupar, motivar y dinamizar a las comunidades, hacia la construcción de una sociedad que permita la interacción y sana convivencia de todos sus habitantes.

**ORIENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

La Emisora debe dirigirse a esa gran comunidad rural y urbana de vocación turística y de poco arraigo con su terruño.

La emisora, bajo una concepción de topofilia, promueve los principios de democracia, participación, equidad y pluralismo promulgados en la Constitución Política de Colombia, por tal motivo, en su quehacer propiciará espacios de participación, encuentro, concertación y debate de los diferentes sectores de la sociedad. En consideración a lo anterior el accionar de la emisora comunitaria se orientará bajo los siguientes principios

**Principios y valores para la emisora.**

1. difundir la cultura, afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia.
2. Garantizar el pluralismo en la difusión de información y opiniones, así como asegurar los derechos y garantías fundamentales de la persona.
3. Hacer efectiva la responsabilidad social de los medios de comunicación en cuanto a la veracidad e imparcialidad en la información, y la preeminencia del interés general sobre el particular.
4. Asegurar el respeto al pluralismo político, ideológico, religioso, étnico, social y cultural.
5. Promover el desarrollo político, económico, social y cultural de la población, y la formación de los individuos con sujeción a las finalidades del servicio.
6. Permitir la libre y leal competencia en la prestación del servicio de la radio.
7. Ejercer los derechos de rectificación y réplica.
8. Asegurar la libre expresión de las personas, con sujeción a las leyes y reglamentos sobre la materia.
9. Garantizar como derecho fundamental de la persona, la intimidad individual y familiar, contra toda intromisión en el ejercicio de la prestación del Servicio de la Radio.
10. Garantizar como derecho fundamental de los niños: la vida, la integridad física, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión; garantizando que los derechos de los niños prevalezcan sobre los derechos de los demás.

**Acciones para garantizar la participación ciudadana**

Para garantizar la participación ciudadana y la democratización de la programación de la emisora, la emisora conformará la Junta de Programación de la forma más amplia y pluralista posible.

Orientada bajo los siguientes criterios:

**La Junta de Programación** de la emisora comunitaria es la instancia de participación de las organizaciones sociales e instituciones del ACEVEDO- HUILA. Conformado por un delegado de cada uno de las organizaciones e instituciones que quiera participar de ellas.

La Junta de Programación de la emisora estará encargada de la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, así como velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

La Junta de Programación tendrá las funciones asignadas en la resolución 415 de 2099:

### **MANUAL DE ESTILO**

Es un documento de conocimiento público que contiene las políticas, los principios y criterios propios de la emisora comunitaria, con los cuales se protegen los derechos de la audiencia, se evita la incitación a la violencia, a la discriminación y se garantiza el pluralismo informativo, de conformidad con los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

Que en términos generales se orientara con los siguientes criterios:

#### **Principios que orientan la programación de la emisora**

- Principio de promoción y respeto de los derechos colectivos
- Principio de respeto a los derechos fundamentales del ciudadano
- Principio de independencia

Uno de los derechos colectivos más importantes de la emisora es el medio ambiente por eso desde ya adopta una política de conservación y aprovechamiento de recursos naturales que garantice la sostenibilidad del medio ambiente en provecho de las generaciones futuras. Para tal propósito en su programación apoyará campañas de sensibilización sobre las problemáticas medio ambiental del contexto local; educando sobre la importancia del reciclaje para la sostenibilidad medioambiental; creando espacios de discusión sobre la relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Igualmente promoverá entre su audiencia las acciones tendientes a la descontaminación de fuentes hídricas, la reforestación y la protección del medio ambiente

#### **Políticas del manual de estilo de la emisora comunitaria**

La Junta de Programación de la emisora de conformidad con los principios adoptados en este manual y dentro de los parámetros fijados en los fines de la radio comunitaria, desarrollará las siguientes políticas de programación.

1. Promoción de la participación, la democracia y el pluralismo
2. Promoción de los valores humanos y la cultura.
3. Promoción de la conservación del medio ambiente

Con el fin de promover la participación, la democracia y el pluralismo la emisora se compromete a realizar las siguientes acciones:

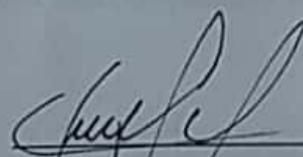
1. Formación de audiencia sobre lectura proactiva de medio, del lenguaje del medio y del propósito de la información.
2. Retomar y utilizar las experiencias o vivencias de los habitantes para el desarrollo de los contenidos.
3. Dar espacio a las comunidades que tienen pocas oportunidades de expresión en los medios masivos como jóvenes, tercera edad, mujeres, discapacitados, diversidad sexual y niñez.
4. Construir redes temáticas entre organizaciones y agentes sociales públicos y privados que permitan el intercambio, la interlocución y diversas visiones que garanticen una participación ciudadana informada.
1. Promover desde la programación el concepto de lo público, de lo colectivo y de los bienes inmateriales de la humanidad para que estos sean entendidos como bienes esenciales de la comunidad.

- 2. Fomentar programas que promuevan la tolerancia, aceptación y aprecio de las diferencias. En la programación se empleará un lenguaje no discriminatorio, en especial por razones de género, razas, creencias o condición social o sexual
- 3. No se limitará la participación en la emisora por carecer de título profesional de comunicación social o periodismo o por la formación empírica de programadores y/o voluntarios de la emisora.
- 4. Promoverá el control y la veeduría ciudadana en el manejo del recurso público y en la implementación de las políticas sociales.

En la creación y producción la emisora del municipio de la ACEVEDO, propenderá por:

- 1. Vincular otros sectores culturales y medios de comunicación, quienes alimentarán y fortalecerán la calidad de las producciones desde sus propios saberes y prácticas.
- 2. Explorar lenguajes, formatos y géneros que posibiliten la producción de propuestas novedosas, creativas, atractivas, pertinentes y de calidad.
- 3. Difundir los diferentes géneros musicales. Los realizadores debe investigar los géneros, historias y contextos de las músicas en la elaboración de programas. Frente a los contenidos excluyentes y problemáticos de las composiciones se debe dar el contexto.
- 4. Evaluar y validar los programas transmitidos. La junta de programación establecerá los ítems de evaluación de la programación bajo los siguientes criterios: participación, organización, antecedentes del grupo o persona que presenta la propuesta, verificación de la sostenibilidad social y económica.
- 5. Propender por la capacitación y formación permanente del grupo humano de la emisora y sectores de la comunidad en diferentes áreas de la producción radial, con miras a fortalecer los contenidos de su programación.
- 6. Gestionar ante las autoridades pertinentes la incursión en el currículo escolar de la educación en radio y de otras tecnologías de la información.

Atentamente,



**JUAN DE DIOS TORRES TORRES**  
 C.C. 83.180.196 de Acevedo Huila  
 Representante Legal  
**ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE ACEVEDO HUILA**  
 NIT. 813.004.356-4  
 Correo Electrónico: [charlylocutor40@gmail.com](mailto:charlylocutor40@gmail.com) /  
 Celular: 320 427 68 50 /3112424038

Acevedo - Huila, 12 noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**MARCO AURELIO PUENTES QUESADA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER, DEL MUNICIPIO DE ACEVEO HUILA**, con NIT 813002497-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la institución **ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER, DEL MUNICIPIO DE ACEVEO HUILA**, forma parte del sector salud.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

  
**MARCO AURELIO PUENTES QUESADA**  
C.C. 12.128.783 Neiva (H)  
3107721284



**JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA VICTORIA  
ACEVEDO HUILA**

**NIT: 813003382-1  
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE  
PROGRAMACIÓN**

Acevedo - Huila, noviembre de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**MAURICIO HERNÁNDEZ TAPIA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA**, con NIT 813003382-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la institución **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA**, forma parte del sector adultos mayores.

Expedimos este compromiso a los 08 días del mes de noviembre de 2019.

*Mauricio Hernandez Tapia.*

Firma  
**MAURICIO HERNÁNDEZ TAPIA**  
C.C.1.078.747.133 Paicol Huila  
Vereda la Victoria Acevedo Huila  
319 257 9956



**JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL ROSARIO  
ACEVEDO HUILA**

**NIT: 813 003 321 - 2**

**COMPROMISO DE PARTICIPACION JUNTA DE  
PROGRAMACION**

Acevedo - Huila, noviembre de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.  
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**LUZ DARY MARTÍNEZ RUIZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA**, con NIT: **813 003 321 - 2**

Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la institución **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA**, forma parte del sector jóvenes e infancia.

Expedimos este compromiso a los 08 días del mes de noviembre de 2019.

31 ✓

Firma  
**LUZ DARY MARTÍNEZ RUIZ**  
C.C/28.865.994 San Antonio Tolima  
Vereda el Rosario Acevedo Huila  
311 867/2581.

**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL  
"EL ROSARIO"  
PRESIDENTE  
Luz Dary Martínez  
Cel. 311 867 2581**



**JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PRIMAVERA  
ACEVEDO HUILA**

**NIT: 813.003.337-1**

**COMPROMISO DE PARTICIPACION JUNTA DE  
PROGRAMACION**

Acevedo - Huila, noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**WILMER HERNANDEZ PALOMARES**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA**, con NIT: **813.003.337-1**

Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la institución **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA**, forma parte del sector cultura.

Expedimos este compromiso a los 08 días del mes de noviembre de 2019.

*Wilmer Hernandez Palomares*

Firma

**WILMER HERNANDEZ PALOMARES**

C.C.80.130.039 Bogota D.C

Vereda La primavera Acevedo Huila

3132839896

4 ✓



**JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA COPALITO  
ACEVEDO HUILA**

**NIT: 813008899-1**

**COMPROMISO DE PARTICIPACION JUNTA DE  
PROGRAMACION**

Acevedo - Huila, noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**RODRIGO MARTINEZ PULIDO**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA COPALITO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA**, con NIT: **813008899-1**

Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la institución **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA COPALITO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA**, forma parte del sector comunitario.

Expedimos este compromiso a los 08 días del mes de noviembre de 2019.

*Rodrigo Martinez p*

Firma

**RODRIGO MARTINEZ PULIDO**

C.C. 16.190.834

Vereda Copalito Acevedo Huila

3212001172

33



**BOMBEROS COLOMBIA (LEY 1575/12)**  
**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ACEVEDO HUILA**  
 Personería Jurídica Resolución 334 del 24 Junio de 2003 de la Gobernación del Huila  
 NIT. 813 011 961 - 1



Acevedo Huila – 15 de Noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

José Leonardo Mazabel Rojas, identificado con cedula de ciudadanía No 83.182.222 de Acevedo Huila, como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y como comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Municipio de Acevedo Huila, Nit. 813011961-1, certifico que:

La **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL**, con NIT: 813004356-4 participo en la capacitación denominada **"Apoyo al conocimiento y la gestión del riesgo de desastres"**, cuya finalidad fue brindar apoyo divulgativo y concientización de los escenarios y riesgos existentes en las zonas más vulnerables del municipio, con el fin de posibilitar la reducción de la amenaza, exposición y vulnerabilidad de las personas, evitar o minimizar daños y pérdidas físicas y de vidas humanas ante eventos catastróficos.. El referido trabajo comunitario tuvo la participación activa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios y se realizó mediante encuentros ciudadanos llevados a cabo desde el día 5 de febrero de 2016, hasta el día 05 de septiembre del año 2016,

La presente certificación se expide exclusivamente para los fines solicitados arriba referidos, a los 15 días del mes de noviembre de 2019.

**Te. JOSÉ LEONARDO MAZABEL ROJAS.**

Comandante y Representante Legal C.B.V Acevedo Huila.

Cel : 3112874297.

Carrera 5 No 11-46 Acevedo Huila.

**VALOR, ABNEGACION Y LEALTAD**

Celular: 3142731018-3193913503 -3186706858 E-mail: bomberosacevedo@yahoo.es



34

**FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL  
"FUCONSTESO"**

**LA SUSCRITO GERENTE DE LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**

NIT: 900245398-2

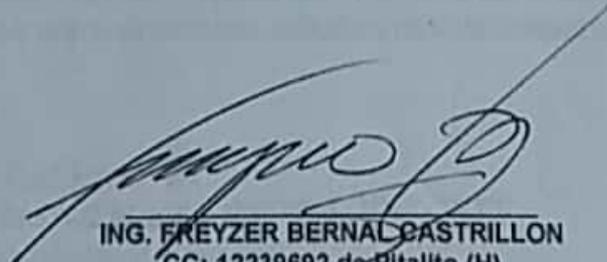
**CERTIFICA:**

Que la **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL**, con NIT: 813004356-4 participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado **CAPACITACIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL**, Cuyo objetivo fue el de formar y capacitar a los integrantes de la asociación con la finalidad de darles herramientas de gestión a los presidentes y directivos de las veredas que conforman la asociación en temas relacionados gestión empresarial y contable, según las necesidades de sus comunidades organizadas.

El trabajo comunitario se ejecutó en el municipio de Acevedo Huila entre el 01 de junio del año 2018 y el 30 de junio del año 2019.

Dado en Acevedo Huila a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de noviembre del dos mil diecinueve 2019.

**FIRMA**



**ING. FREYZER BERNAL CASTRILLON**  
CC: 12239692 de Pitalito (H)  
**GERENTE**

FO-TH-001

Email: [fuconsteso@gmail.com](mailto:fuconsteso@gmail.com).  
Cel: 3208256821. DIRECCION: CALLE 6 N 5-65 B/ ANDAKI  
ACEVEDO - HUILA.



**EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA GUACHE DE ACEVEDO HUILA.**

**CERTIFICA:**

Que la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL- Con NIT- 813004356-4 participo en la ejecución del trabajo comunitario denominado, CUIDADO Y CONSERVACION DE FUENTES HIDRICAS Cuyo objetivo era el de formar y capacitar a los integrantes de la asociación en CONSERVACION DE LAS FUENTES HIDRICAS con la finalidad de capacitar a los presidentes de las veredas para que ellos a su vez capaciten a sus asociados en los diferentes proyectos que se puedan presentar para mitigar las necesidades de sus comunidades organizadas.

El trabajo comunitario CUIDADO Y CONSERVACION DE FUENTES HIDRICAS se ejecutó en el municipio de Acevedo Huila entre el 16 de febrero del año 2017 y el 25 de agosto del año 2017.

La ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL participó, en la ejecución CUIDADO Y CONSERVACION DE FUENTES HIDRICAS durante el periodo comprendido entre entre el 16 de febrero del año 2017 y el 25 de agosto del año 2017.

Dado en Acevedo Huila a los (17) de noviembre del 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria 001 del 2019 del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones adjudicación de emisoras comunitarias.

*William H. Castro R.*  
 WILLIAM HERNAN CASTRO ROJAS *cc 83.183.388*  
 Presidente acueducto regional la guache  
 Vereda bateas Acevedo Huila  
 Numero de celular: 3209506263



**ASOCIACION DE PROMOTORES  
AMBIENTALES DEL SUR DEL HUILA**

**CERTIFICA:**

Que la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL\_ Con NIT\_ 813004356-4 participo en la ejecución del trabajo comunitario denominado TALLERES AMBIENTALES, Cuyo objetivo era el de formar y capacitar a los integrantes de la asociación en la elaboración y formación de proyectos. La finalidad de capacitar a los presidentes de las veredas que conforman la asociación en temas relacionados en la protección y conservación de la flora y fauna, los talleres dirigidos a proyectos ambientales escolares ( PRAES) Y proyecto comunitarios de educación ambiental (PROCEDAS) Dando cumplimiento al decreto 1743 de 1994 para que ellos a su vez capaciten a sus asociados en los diferentes proyectos que se puedan presentar para mitigar las necesidades de sus comunidades organizadas.

El trabajo comunitario TALLERES AMBIENTALES se ejecutó en el municipio de Acevedo Huila entre el 10 de Enero del año 2019 y el 17 de junio del año 2019.

La ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL participó, en la capacitación TALLERES AMBIENTALES (PRAES Y PROCEDAS) durante el periodo comprendido entre el 10 de Enero del año 2019 y el 17 de junio del año 2019.

Dado en Acevedo Huila a los (17) de noviembre del 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria 001 del 2019 del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones adjudicación de emisoras comunitarias.

LUIS EMILIO SILVA ROJAS  
PRESIDENTE. C.C. 12227326  
Carrera 4 9-33 Acevedo Huila  
Numero de celular: 3204849368



**CLUB DEPORTIVO  
ACEVEDO FUTBOL CLUB  
NIT: 901268123-7**



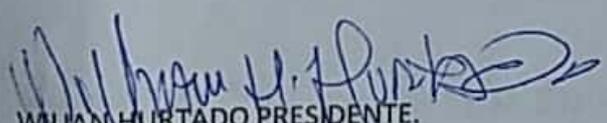
**CERTIFICA:**

Que la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL\_ Con NIT\_ 813004356-4 participo en la capacitación comunitaria denominada; DEPORTE COMUNITARIO Cuyo objetivo era el de formar y capacitar a los integrantes de la asociación en diferentes modalidades deportivas tales como futbol, microfútbol, baloncesto, atletismo y voleibol. Con la finalidad de capacitar a los presidentes de las veredas para que ellos a su vez capaciten a sus asociados en las diferentes disciplinas deportivas y a su vez promover la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre de cada una de las comunidades organizadas.

La capacitación comunitaria DEPORTE COMUNITARIO se ejecutó en el municipio de Acevedo Huila entre el 10 de MAYO del año 2017 y el 17 de Noviembre del año 2017.

La ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL participó, en la capacitación DEPORTE COMUNITARIO durante el periodo comprendido el 10 de Mayo del año 2017 y el 17 de Noviembre del año 2017.

Dado en Acevedo Huila a los (8) días del mes de noviembre del 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria 001 del 2019 del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones adjudicación de emisoras comunitarias.

  
WILIAN HURTADO PRESIDENTE.  
C.C.94.460.618 de Cali Valle  
Carrera 4 9-33 Acevedo Huila  
Numero de celular: 3204849368



38

	MUNICIPIO DE ACEVEDO	PAGINA: 1 DE 1
	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO NIT 891 180 069 - 1	CODIGO:F08-I02
		VERSION: DOS
	<b>CERTIFICACION</b>	FECHA:01/06/2010

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y  
TALENTO HUMANO**

**CERTIFICA:**

Que de acuerdo a la información presentada por la **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL** Con NIT\_ 813004356-4 participo en la ejecución del trabajo comunitario denominado **FORMULACION DE PROYECTOS**, Cuyo objetivo fue el de formar y capacitar a los integrantes de la asociación en la elaboración y formulación de proyectos. La finalidad de capacitar a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal radicó en que ellos a su vez capacitaron a sus asociados en la elaboración de los diferentes proyectos que se requieran presentar para mitigar las necesidades de sus comunidades organizadas.

El trabajo comunitario **FORMULACIÓN DE PROYECTOS** se ejecutó en el municipio de Acevedo Huila entre el 15 de abril del año 2018 y el 20 de octubre del año 2018.

**La ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL, participó en la FORMULACION DE PROYECTOS, durante el periodo comprendido entre el 15 de abril del año 2018 y el 20 de octubre del año 2018.**

Dado en Acevedo Huila a los (19) de noviembre del 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria 001 del 2019 del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones adjudicación de emisoras comunitarias.

**LUIS EDGAR HERRERA ARBOLEDA**  
Secretario de Gobierno Desarrollo Social y Talento Humano

Proyectado Por:	Revisado Por	Aprobado Por:
Nombre: Margoth Guerrero Q	Nombre: Luis Edgar Herrera A	Nombre: Luis Edgar Herrera A
Cargo: Secretaria	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno

Carrera 4 No. 2-02 NIT. 891180069-1  
Pagina web. [alcaldia@acevedo-huila.gov.co](mailto:alcaldia@acevedo-huila.gov.co)  
Teléfono: 8317019  
Código Postal: 417070

